

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **7 de julio de 2020.-**

NOTA N° **S20001586**

Señora administradora de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Lic. Mercedes Marcó del Pont

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ocasión de lo expresado por el Señor Presidente de la Nación en diversas oportunidades en las que destacó como valor más importante a preservar en estos momentos "la salud de los argentinos". Nuestros profesionales no desarrollan una tarea calificada como esencial y cumplen la cuarentena obligatoria desde el pasado 20 de marzo; más de un 30% de la matrícula está comprendida en la población de riesgo, motivo por el cual, deben intensificar los cuidados en la fase de la pandemia que atraviesa la zona del AMBA.

En virtud de lo expresado, venimos a proponer algunas medidas que permitan el efectivo cumplimiento de las obligaciones fiscales adecuándose a las circunstancias actuales que impiden acceder a la información necesaria para confeccionar las declaraciones juradas tanto determinativas como informativas:

- Extensión del plazo para practicar la recategorización del Régimen Simplificado y revisión de las exclusiones operadas en diciembre 2019.

Practicar la recategorización en el Monotributo durante el mes de julio implica analizar información vinculada con la facturación emitida, compras realizadas, márgenes de utilidad y adquisiciones de índole particular. La primera dificultad que se presenta es acceder a los datos necesarios para practicar dicho análisis atento a los impedimentos fácticos mencionados y considerando que no todos los contribuyentes cuentan con acceso fluido a las herramientas informáticas, a modo de ejemplo, podemos citar la dificultad de contar con los Informes Z de los equipos controladores fiscales situados en locales que se encuentran cerrados.

- Revisión de las exclusiones practicadas desde el mes de diciembre de 2019.

Por otra parte, siendo el lapso a considerar para practicar el encuadre los últimos doce meses, los resultados pueden verse distorsionados por la preponderancia de los períodos en que los contribuyentes desarrollaron actividad en contraposición a los meses de aislamiento donde en muchos casos no generaron ingresos o experimentaron importantes disminuciones. En tal sentido, consideramos oportuno que se revean las exclusiones practicadas a partir de diciembre 2019, teniendo en cuenta que el Monotributo es un régimen de tributación pensado para contribuyentes pequeños y los parámetros que pudieron ubicarlos en situación de exclusión a fines del año pasado pueden haberse revertido notoriamente en ocasión de caída de la actividad económica que produjo la Emergencia Sanitaria.

- Reprogramación de los vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias Personas Humanas y Bienes Personales.

La Resolución General (AFIP) 4721 reprogramó hasta fines del mes de Julio el plazo para la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias Personas Humanas y Bienes Personales, en los considerandos, dicha norma contempla la pandemia de COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Las circunstancias actuales resultan idénticas a las que motivaron la prórroga anterior y las proyecciones de evolución de la enfermedad indican una extensión de la cuarentena para los meses de julio y agosto en el AMBA.

///

- Suspensión de las sanciones impropias durante el período de aislamiento obligatorio y durante 60 días posteriores al levantamiento de la cuarentena.

Las infracciones que pudieran cometerse durante el lapso señalado no resultan imputables objetiva ni subjetivamente a los contribuyentes por tratarse de una circunstancia de fuerza mayor que torna a las obligaciones de imposible cumplimiento.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. cordialmente.



Dr. Julio R. Rotman
Secretario



Dra. Gabriela V. Russo
Presidente